

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**38427** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0443/2023, con destino a riego en el término municipal de Pedro-Rodríguez (Ávila).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D.<sup>a</sup> Ana María Canora González (\*\*5771\*\*) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Pedro-Rodríguez (Ávila), por un volumen máximo anual de 2.870 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 0,90 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,18 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 17 de octubre de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de D. Aureliano Canora González con referencia PCAV183007.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D.<sup>a</sup> Ana María Canora González (\*\*5771\*\*)

Tipo de uso: Riego de 0,50 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 4,1332 ha.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 2.870

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 791,10

Caudal máximo instantáneo (l/s): 0,90

Caudal medio equivalente (l/s): 0,18

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047- Los Arenales-Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observaciones:

- Se deberá proceder, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo sito en la parcela 349 del polígono 8 del término municipal de Pedro Rodríguez (Ávila), relativo al citado aprovechamiento, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de los mismos y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al

sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

- El presente aprovechamiento se localiza dentro de la CUAS Comunidad de Regantes La Moraña.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 21 de octubre de 2024.- El Jefe de Servicio Técnico, Alberto J. de Luis Rivera.

ID: A240047756-1